



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 330 -2015/MPJB

Jorge Basadre, 28 DIC 2015

VISTO:

El Informe N° 14-FMFT-2015-PMSL/GAF/MPJB de fecha 04 de Noviembre de 2015; el Informe N° 977-2015-OPP/MPJB de fecha 12 de Noviembre de 2015; el Informe N° 039-2015-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 25 de Noviembre de 2015; el Informe N° 579-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de Noviembre de 2015; el Informe N° 097-2015-GPAB-OSP-MPJB de fecha 07 de Diciembre de 2015; el Informe N° 844-2015-OSP-A/MPJB de fecha 14 de Diciembre de 2015; el Informe N° 764-2015-OAJ-GM-A/MPJB de fecha 21 de Diciembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

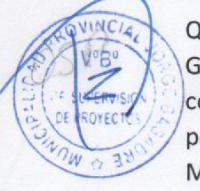
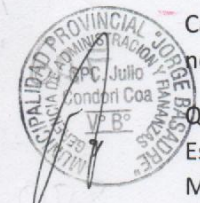
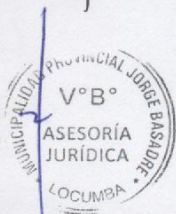
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar directivas, instructivos, manuales y/o cualquier documento de tipo normativo necesario para conducir la gestión técnica, financiera y administrativa de la entidad;

Que, mediante Informe N° 14-FMFT-2015-PMSL/GAF/MPJB; Ing. Flor de María Flores Torres Especialista en Mejora de Procesos del proyecto: "Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna" remite el proyecto de MAPRO del proceso de Planeamiento y Adquisiciones para su evaluación y aprobación respectiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 977-2015-OPP/MPJB; el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto refiere que revisado el proyecto de MAPRO del proceso de Planeamiento y Adquisiciones, se visualiza que se ha contemplado en dicho proceso lo referente a los cuadros de necesidades, cotización, cuadros comparativos, órdenes de compra, así como la conformidad de los bienes y servicios; por lo que los mismos resultan ser viables para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 579-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB; el Abog. Walter Atencio Pilcomamani Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares refiere que teniendo en cuenta la conformidad del Área de Adquisiciones mediante Informe N° 039-2015-ADQ-SGL-GAF-GM-A/MPJB; por lo que la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares refiere que dicho Manual es conforme a los procedimientos actuales que desarrolla las distintas áreas;

Que, mediante Informe N° 844-2015-OSP-A/MPJB; el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, refiere que visto el Informe N° 097-2015-GPAB-OSP-MPJB la Inspectora del proyecto "Mejoramiento del Servicio Logístico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre,





Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna” a dado su conformidad al MAPRO propuesto; por lo que, la Oficina de Supervisión de Proyectos da su visto bueno para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 764-2015-OAJ-GM-A/MPJB; la Abog. Karla Rodríguez Polanco Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica refiere que teniendo en cuenta que el MAPRO del proceso de Planeamiento y Adquisiciones ha sido elaborado en base a la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante D.L N° 1017, modificada por la Ley N° 29873 y su reglamento mediante D.S. N° 184-20008-EF, modificado por el D.S. N° 138-2012-EF, así como la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, su objetivo principal es optimizar y efectivizar los procedimientos contenidos en dicho proceso en pro de un correcto y eficiente uso de los recursos públicos por parte de la entidad; por lo que, es procedente su aprobación;

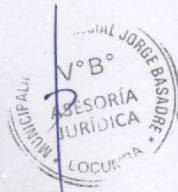
Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por la normatividad antes mencionada, y las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB en el numeral 6 del artículo primero;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) del Proceso de Adquisiciones, el mismo que consta de (39) folios, mérito a los fundamentos señalados en la parte considerativa, que forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares y a las demás instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL